



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO (DEMANDA PRINCIPAL)

Rad No. 110014189019-2018-00497-00

DEMANDANTE: HECTOR ARGUELLO CORTES

DEMANDADO: LUIS ALFREDO CORREDOR MONTOYA

En atención al informe secretarial que antecede y observada las actuaciones en el presente asunto el Juzgado resuelve:

1. Al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 y PCSJA18-1103., en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, **REMÍTASE** la actuación tanto demanda principal y acumulada a los señores **Jueces de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad**, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 62 del - 8 AGO 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.